INFORMACIÓN REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.	Situación Actual de la entidad	La E.S.E. Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía requiere fortalecer su capacidad operativa y asistencial para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, especialmente en las actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud y demás acciones asistenciales requeridas. En razón de las necesidades actuales del servicio, se hace necesario contar con el apoyo de una auxiliar de enfermería que contribuya al desarrollo de las actividades propias de su perfil, atención de los usuarios y cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco del proyecto de fortalecimiento del Hospital.
	Mejora la Situación actual	Con la contratación se satisface la necesidad y se puede brindar una buena atención la comunidad, y se apoya la gestión de los procesos y las diferentes actividades asistenciales y misionales, orientados a una mayor estabilidad y viabilidad de la ESE
	Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea	La Ley 100 de 1993, Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de Contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía
2. Descripción del objeto a contratar	Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor.	La necesidad se satisface con un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESAROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LAS DEMAS NECESIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS ASISTENCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DE ANDALUCIA, el valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000)
	Plazo (Inicio, duración, finalización).	El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, se espera iniciar en el mes de octubre y terminar en el mes de noviembre de 2026.
	Especificaciones técnicas, existe proyecto, existen estudios y diseños.	Por el tipo de servicio, no se requiere de especificaciones, estudios o diseños.
	Donde (Ubicación espacial en donde se desarrollará el contrato).	Zona urbana del Municipio de Andalucía Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía
3. Modalidad de Selección y fundamentos jurídicos	Modalidad: invitación mínima de un oferente; invitación mínima de dos oferentes; subasta inversa (solicitud pública de ofertas); convocatoria pública (solicitud pública de ofertas); convocatoria pública para recursos del	Invitación mínima de un oferente

	presupuesto general de la nación (PGN).	
	Fundamentos jurídicos	Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de Contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía
4. Valor estimado del contrato	Variables utilizadas para calcular presupuesto (precios unitarios, precios del mercado, tabla de honorarios).	Según las condiciones del mercado y la oferta de en la zona los honorarios para este tipo de servicio están en promedio en $2.300.000 y $2.500.000 mensuales; para tal efecto el valor estimado del contrato es CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE($4.600.000).
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	Para el proceso de selección, celebración y ejecución del contrato, no se incurre en costos ya que se desarrollará por medio del Asesor Jurídico externo y la supervisión por medio de personal de planta.
5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable	Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación.	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no hay formula de calificación, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del profesional.
6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiera profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
	Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
	Ambientales	No aplica.
	Comerciales	No aplica.
	Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
	Técnicos	Que el contratista no cuente con la idoneidad para una adecuada ejecución del contrato.
	Otro tipo de riesgo	No aplica.
7. Garantías del proceso de selección y del contrato a celebrar.	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única.	Por la cuantía, según Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de Contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía, no se requiere de garantías.
	Otras Pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.	No aplica
8. Contrato cobijado por acuerdo comercial	Describir el acuerdo comercial	No aplica
9. Conclusión y Recomendación.	Se concluye la necesidad de la contratación	El contrato es necesario para atender las necesidades de personal de salud de la E.S.E. Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía, garantizando el desarrollo de las actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud y demás acciones relacionadas con las áreas asistenciales, contribuyendo así a brindar una atención adecuada, oportuna y continua a los usuarios, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional.

	Número del certificado de Disponibilidad Presupuestal	20260773
	Descripción del proceso de contratación.	Contratación directa -mínima cuantía según Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía
	Número del proyecto	No aplica
	Apropiación presupuestal	2.4.5.02.01.02 Honorarios Operativos

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Apoyar la captación activa de adolescentes y jóvenes para promover su acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, promoción de la salud y prevención de riesgos, de acuerdo con las rutas institucionales vigentes.
2. Realizar actividades de demanda inducida mediante contacto telefónico, búsqueda activa y convocatoria de adolescentes y jóvenes para favorecer su asistencia a las consultas de enfermería y medicina programadas por el servicio.
3. Apoyar las actividades extramurales en instituciones educativas y espacios comunitarios, orientadas a acercar los servicios de salud a la población adolescente y joven.
4. Brindar información y orientación, de acuerdo con sus competencias, sobre los servicios disponibles para adolescentes y jóvenes, el acceso a la atención en salud sexual y reproductiva, la planificación familiar y las rutas institucionales de atención.
5. Apoyar las actividades educativas individuales y grupales sobre autocuidado, derechos sexuales y reproductivos, prevención de infecciones de transmisión sexual, prevención del embarazo no planeado y estilos de vida saludables, conforme a los contenidos definidos por el equipo de salud.
6. Apoyar la convocatoria y participación de adolescentes y jóvenes en jornadas educativas, actividades de promoción de la salud y estrategias de intervención comunitaria desarrolladas por el programa.
7. Apoyar la identificación de adolescentes y jóvenes con consultas preventivas pendientes y promover su asistencia a los servicios de valoración integral, según el curso de vida y las rutas de atención correspondientes.
8. Realizar seguimiento operativo a las convocatorias efectuadas, verificando la asistencia de los usuarios y reportando las dificultades de acceso o las inasistencias al responsable del programa.
9. Apoyar la coordinación operativa con las instituciones educativas, docentes, orientadores y demás actores comunitarios para facilitar el desarrollo de actividades de promoción de la salud, de acuerdo con la programación institucional y las autorizaciones correspondientes.
10. Apoyar la orientación y canalización de adolescentes y jóvenes hacia los servicios de enfermería, medicina, planificación familiar y demás servicios requeridos, respetando la confidencialidad y los procedimientos institucionales.
11. Apoyar las actividades logísticas para el desarrollo de consultas, jornadas extramurales y encuentros educativos, incluyendo la preparación de materiales y la organización de los espacios de atención.

12. Registrar las actividades operativas realizadas, la población contactada y las acciones de demanda inducida, como soporte de las intervenciones ejecutadas.
13. Ejecutar las actividades operativas del programa asignado conforme a los protocolos institucionales, los lineamientos técnicos vigentes y las orientaciones del responsable del programa.
14. Mantener la confidencialidad de la información de los usuarios y cumplir las normas de protección de datos personales y los procedimientos institucionales.
15. Registrar de manera completa, oportuna y verificable las actividades realizadas, utilizando los formatos y sistemas autorizados por la institución.
16. Informar oportunamente las dificultades operativas, las barreras de acceso y las situaciones que requieran intervención del profesional responsable.
17. Presentar los soportes e informes de actividades con la periodicidad definida por la institución, como evidencia de la ejecución de las obligaciones contractuales.
18. Acreditar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.
19. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Funcionario responsable del diligenciamiento: JOHANNA RAIGOZA CRUZ
Cargo: Enfermera Jefe del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía.
Fecha de diligenciamiento: SEPTIEMBRE 28 DEL 2026

Firma:

